



ACREDITACIÓN

La Fundación Lealtad otorga el Sello ONG Acreditada a

Plena inclusión Castilla la Mancha

C/ Dublín, 1
45003 Toledo
NIF: G02019792

por haber superado el proceso de evaluación y cumplir íntegramente
los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas

Principio 1 de Funcionamiento y Regulación del Órgano de Gobierno

Principio 2 de Claridad y Publicidad del Fin Social

Principio 3 de Planificación y Seguimiento de la Actividad

Principio 4 de Comunicación e Imagen Fiel en la Información

Principio 5 de Transparencia en la Financiación

Principio 6 de Pluralidad en la Financiación

Principio 7 de Control en la Utilización de Fondos

Principio 8 de Presentación de las Cuentas Anuales y Cumplimiento de las Obligaciones Legales

Principio 9 de Promoción del Voluntariado

La Fundación Lealtad realiza una revisión intermedia anual y una actualización completa cada dos años del informe de Transparencia y Buenas Prácticas de la ONG

Fecha de concesión: 24 de octubre de 2018

La **validez de esta acreditación** está condicionada a que el informe de Transparencia y Buenas Prácticas de la ONG se encuentre publicado en www.fundacionlealtad.org



C/ Velázquez 100, 1º dcha.
28006 Madrid
Tel. 91 789 01 23
www.fundacionlealtad.org

Ana Benavides González-Camino
Directora General de la Fundación Lealtad



CERTIFICA QUE:

PLENA INCLUSIÓN CASTILLA LA MANCHA

ha implantado un

Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Cumpliendo con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres que establece que las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras en la forma que se determine en la legislación laboral.

Y, para que conste, lo firmo a martes, 27 de Diciembre de 2016:

La Dirección
Noelia Jimenez Cuesta



VII. CONCLUSIONES

Se ha procedido a la realización de la presente auditoría externa de los Sistemas de información e instalaciones en las que se produce el tratamiento de datos de carácter personal de la organización PLENA INCLUSION CASTILLA LA MANCHA con el objetivo de verificar y comprobar el nivel de cumplimiento del REAL DECRETO 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, así como los procedimientos e instrucciones vigentes en materia de protección de datos.

Analizado todo lo anterior, nuestra opinión profesional es **<<SATISFACTORIA CON SALVEDADES>>**. Así las instalaciones, procedimientos y medidas de seguridad relativas al tratamiento que actualmente realiza la entidad auditada, se adecuan razonablemente a la legislación aplicable en seguridad del tratamiento de datos de carácter personal, con la excepción de las deficiencias observadas que se detallan en cada uno de los artículos del presente informe, incluyendo además las correspondientes medidas correctoras o en su caso, las recomendaciones que refuercen el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Finalmente los Responsables de Seguridad de PLENA INCLUSION CASTILLA LA MANCHA deben recordar que es preceptivo el análisis del presente informe de auditoría y elevar a la Dirección de la organización las conclusiones que resulten para que ésta adopte las medidas correctoras adecuadas.

Fdo:



PRODAT[®]
PRODAT MADRID, S.L.
C.I.F. B-85564649

PRODAT MADRID S.L